

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°0124-2021-CFFIEE, Bellavista, 23 de marzo de 2021.

Visto, el **Proveído N°0423-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el informe **Oficio N° 110320211841-OCAA/FIEE** del **M.Sc. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS**, Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación – FIEE, en el que se remite el “Plan de Actividades “OCAA 2021” de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “La Universidad proporciona en su plan de desarrollo institucional y planes operativos, el soporte administra, logístico y económico para la realización de los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación, necesarios para la acreditación y renovación periódica...(sic)”.

Que, con el **Proveído N°0423-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el informe **Oficio N° 110320211841-OCAA/FIEE** del **M.Sc. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS**, Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación – FIEE, en el que se remite el “Plan de Actividades “OCAA 2021” de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de marzo de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Punto cuatro de agenda**: “Aprobar el Plan de Actividades de la OCAA 2021, remitido por el director M.Sc. Víctor León Gutiérrez Tocas Director OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “...1. **APROBAR**, el “**PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FIEE 2021**” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el “**PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FIEE 2021**” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la cual forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF1242021

